

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA NÚM. 0057-2024

**MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA PRIMERA ENMIENDA AL CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS PROCESOS CONCERNIENTES A LAS CONTRATACIONES DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS ESCOLARES 2024-2025 Y 2025-2026, PARA ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MODALIDADES URBANO Y JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA (JEE), LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) DE PRODUCCIÓN NACIONAL EN LAS REGIONES: CIBAO NOROESTE Y NORTE, CIBAO SUR Y NORDESTE, SUR, ESTE Y METROPOLITANA.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

### AGENDA:

**Único:** Revisar, conocer y aprobar, si procede, la propuesta de la 1era enmienda al cronograma del Pliego de Condiciones Específicas de los procesos para la **Contratación de los Servicios de Elaboración de Productos de Panificación y Repostería y su Distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, para estudiantes en el Programa de Alimentación Escolar, modalidades urbano y jornada escolar extendida (JEE), llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de Producción Nacional, en las Regiones:**

Proceso	Región
INABIE-CCC-LPN-2023-0057	CIBAO NOROESTE Y NORTE
INABIE-CCC-LPN-2023-0058	CIBAO SUR Y NORDESTE
INABIE-CCC-LPN-2023-0059	SUR
INABIE-CCC-LPN-2023-0060	ESTE
INABIE-CCC-LPN-2023-0061	METROPOLITANA

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### PUNTO ÚNICO:

Inmediatamente el presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, inició la reunión a los fines de que todos los miembros socialicen la posibilidad de realizar una enmienda al Pliego de Condiciones Específicas de los procesos de referencia antes mencionados, a fin de extender el cronograma de ejecución de los procesos.

En ese sentido, en virtud de que los peritos designados para la evaluación del informe definitivo de las ofertas técnicas (Sobre A) no han culminado porque dicha evaluación conlleva un análisis exhaustivo, es necesario extender el cronograma a fin de que estos puedan analizar con la profundidad que amerita todas las ofertas.

En adición a lo anterior, para cumplir con el Programa de Cumplimiento Normativo establecido en el Decreto núm. 36-21, y en la Resolución núm. PNP-03-2022 de la DGCP es preciso realizar la debida diligencia ampliada a los proveedores, participantes en todos los procesos de licitación en curso. Este proceso, a su vez, conlleva la consulta y verificación por parte de los peritos de la documentación aportada por los proveedores con distintas bases de datos de autoridades como el Ministerio Público, DGII, Cámaras de Comercio, entre otros, así como contrastar la veracidad de algunos de los documentos aportados durante el periodo de la evaluación de la oferta técnica. Por todo lo anterior, se hace imperativo la extensión del plazo previsto en el cronograma para esta parte de los respectivos procesos de licitación.

El Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, ha sometido al comité la propuesta de extensión de cronograma de ejecución del Pliego de Condiciones Específicas, de acuerdo con el detalle siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Notificación de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Calificación para Apertura Oferta Económica.	12 de abril de 2024 a las 06:00 pm
2. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	22 de abril de 2024 a las 09:00 am
3. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	26 de abril de 2024 a las 06:00 pm
4. Acto de Adjudicación.	11 de junio de 2024 a las 06:00 pm
5. Notificación de Adjudicación.	13 de junio de 2024 a las 06:00 pm
6. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	20 de junio de 2024 a las 06:00 pm
7. Suscripción del Contrato.	11 de julio de 2024 a las 06:00 pm

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

<b>8. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</b>	<b>31 de julio de 2024 a las 06:00 pm</b>
---	---

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones del artículo 81 del Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con todos los votos a favor, decidió:

**RESUELVE:**

**PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA** la 1era. Enmienda o modificación al Cronograma de Ejecución, establecido en la sección 2.5 del Pliegos de Condiciones Específicas de los procesos para la **Contratación de los Servicios de Elaboración de Productos de Panificación y Repostería y su Distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, para estudiantes en el Programa de Alimentación Escolar, modalidades urbano y jornada escolar extendida (JEE, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de Producción Nacional, en las Regiones:**

Proceso	Región
INABIE-CCC-LPN-2023-0057	CIBAO NOROESTE Y NORTE
INABIE-CCC-LPN-2023-0058	CIBAO SUR Y NORDESTE
INABIE-CCC-LPN-2023-0059	SUR
INABIE-CCC-LPN-2023-0060	ESTE
INABIE-CCC-LPN-2023-0061	METROPOLITANA

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a publicar y ejecutar el proceso de conformidad con lo dispuesto en la presente acta.

**TERCERA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA** la publicación de la presente acta al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para dar fiel cumplimiento a los Principios de Transparencia y Publicidad establecidos en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de modo que valga notificación a los interesados, de conformidad con lo previsto en el párrafo I del artículo 12 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos. Se indica, asimismo, que en caso de la no conformidad con el presente acto administrativo puede ser sujeto a lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06.

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.